



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **185-18**

12 JUN 2018
Salta,
Expediente N° 12.158/18

VISTO la nota presentada por el Bioq. Jorge TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes al **Bioq. Jorge Ernesto TORRES**, D.N.I. N° 8.182.888, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 09 de Mayo de 2.018 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía (Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva).

ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa